

hasta su celebración, debiendo depositar, junto a al mismo en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado y con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será el 75 por 100 del fijado para aquella y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera a celebrarse el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo sitio y con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de rematante, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Sirve el presente de notificación a los herederos y desconocidos e inciertos de doña Enriqueta García González.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba, para su publicación, a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.687.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.176/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador contra don Manuel Jiménez Fernández y doña María Dolores Jiménez Fernández en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores, para todos o alguno del bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 15 de febrero de 1999, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente edicto se notifica a los expresados demandados los señalamientos de subastas para el caso de no haberse podido practicar la notificación personalmente en el domicilio que consta en autos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 146. Piso quinto, tipo dos, de la casa números 2, plaza Gonzalo de Ayora de esta capital. Tiene su acceso por la escalera B, y ocupa una superficie de 78 metros 66 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.612, libro 546, folio 148, finca número 43.605. Tipo para la primera subasta: 8.652.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—52.585.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/97, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña, contra don Francisco Javier García Monzón y Díaz de Isla, en reclamación de 36.513.043 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 49.300.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 17 de diciembre de 1998 para la primera; 21 de enero de 1999, para la segunda, y 19 de febrero de 1999, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 49.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Nave industrial, destinada a la fabricación de elementos laminados de hormigón. Su acceso es a través de dos puertas metálicas por la calle de las Libertades. Su estructura se realiza mediante pórticos y correas realizados con perfiles metálicos laminados de acero AHE-400 S. Se realiza de hormigón armado con forjados reticulados planos de ejecución autárquica. La estructura, cubierta, cerramientos exteriores y tabiquería de los edificios de oficina y servicios están realizados con paneles laminados ALSYS MIX, en los que se incluyen cercos de huecos exteriores e interiores, con preinstalaciones de fontanería y electricidad, así como los elementos necesarios y suficientes para su perfecto transporte, montaje, fijación y sellado. Los cerramientos llevan incorporados las preinstalaciones del proyecto de ejecución y de la ingeniería. Los cerramientos exteriores llevan integrados el aislamiento adecuado para el cumplimiento de la normativa térmica y acústica. La superficie total construida de esta nave es de 694 metros 40 decímetros cuadrados. B) Zona destinada a oficinas, con superficie total construida de 51 metros 12 decímetros cuadrados. C) Zona de personal; superficie construida de 23 metros 70 decímetros cuadrados. D) Resto del solar; se destina a zona de almacenamiento, zona verde, aparcamiento. Finca registral número 53.726 del tomo 1.671, libro 966, folio 49, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—El Secretario.—52.415.

## DENIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jordi López Llurda, doña Concepción Limiñana Vidal y don José Antonio Vidal Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio Vidal Soler:

Lote 1. Vivienda apartamento en partida Dehesa, avinguda de Nord, número 6, 1.º G, edificio «Tres Delfines», Gandía (Valencia). Finca número 59.631, tomo 1.375, libro 603, folio 37, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Gandía.

Valorada en 6.555.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda apartamento en partida Dehesa, avinguda de Nord, número 6, 1.º H, edificio «Tres Delfines», Gandia (Valencia). Finca número 59.641, tomo 1.375, libro 603, folio 39, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Gandia.

Valorada en 6.555.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1, 6.555.000 pesetas, y lote 2, 6.555.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999, también a las doce horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

Dado en Denia a 20 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—52.676.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Eduardo Feijoo Trucios, don Lucía Rogel del Valle, don Rafael Feijoo Trucios y don María Rosario Trucios Barranco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-0000-18-0070/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte número 19. Piso en la planta cuarta, a la izquierda del descansillo, mirando la escalera, señalada b), sita en la casa número 31 de Pedro Muguza Etorbidea, antes número 27, en la avenida de don Pedro Muguza, de esta villa de Elgoibar, en el polígono número 20 del Plan General, inscrita en el tomo 864 del archivo, libro 209 de Elgoibar, al folio 67, finca 4.648-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 15.205.666 pesetas.

Dado en Eibar a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—52.567.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 8/1995, seguido por este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Teresa Ayesa Franca, contra don Rafael García Martínez y doña María Ángeles Pérez Alastuey, encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta, por término de veinte

días, de los bienes embargados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la audiencia del día 3 de diciembre de 1998; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero de 1999, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Urbana. Vivienda letra A, en la tercera planta alzada, que forma parte de una casa sita en Zaragoza, en la calle Julio García Condoy, número 15. Mide unos 113,19 metros cuadrados construidos aproximadamente, y 113,53 metros cuadrados, según título. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.942, libro 80, folio 22, finca número 4.261.

Valorada pericialmente en la suma de 9.500.000 pesetas.

2. Rústica. Porción de campo, llamado Tiras del Rey; de 17 áreas 87 centiáreas, o treinta y cinco ochentaseisavos partes indivisas, en término de Ejea de los Caballeros, que linda: Norte, vía del ferrocarril de Sábada a Gallur; sur, don Manuel Domínguez y acequia de riego; este, herederos de don Virgilio Miguel, y oeste, don Manuel Domínguez y acequia de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 540, libro 86 de Ejea de los Caballeros, folio 89, finca número 5.414.

Valorada pericialmente en la suma de 1.214.800 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 5 de octubre de 1998.—La Juez, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—52.667.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Clara Besa Recasens, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 368/1997-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Caro García y doña Gracia Nieto Álvarez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación